



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.835 /2017.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 234 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6652 de fecha 14 de Septiembre de 2017.
- Carta emitida por el Representante Legal de la Productora y Restaurant JR SPA, Sr. Damián Labbe Opazo.
- Resolución Exenta N° 873, de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitida por el Gobernador Provincial de Petorca.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PRODUCTORA Y RESTAURANT JR SPA, RUT. N° 76.171.192-K**, para realizar **BAILE**, con venta de bebidas alcohólicas, en el marco de la 12° Fiesta Costumbrista Catapilco – Zapallar 2017, sector medialuna de Catapilco, desde el 15 al 18 de Septiembre de 2017, en horario desde las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, y el 19 de Septiembre de 2017, en horario desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 6 UTM , según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16, L e, f, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-